



DECRETO N° 1293

NEUQUÉN, 14 DIC 2005

VISTO:

El Expediente SEO N° 2144-J-96 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8098, en su Artículo 1º), párrafo 17, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta el Lotes 14 que integra la Manzana 14, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0687, Superficie: 218,52 m², según surge de la mensura particular con unificación y redistribución parcelaria de parte del remanente Fracción 3, parte del remanente del Lote "A-3" y parte del resto del Lote Oficial 3, tramitado bajo Expediente N° 2756-5912/94 de fecha 09 de octubre de 1995, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial, a favor del señor **GILBERTO GONZALO JELDRES CID, D.N.I. N° 92.684.694;**

Que se confeccionó el respectivo Boleto de Compra-Venta el cual fue suscripto con este Municipio con fecha 07 de diciembre de 1999, aclarando que dicho Boleto no fue retirado por el interesado;

Que se realizaron en distintas fechas citaciones al adjudicatario a efectos de hacerle entrega del Boleto de Compra-Venta, sin tener respuesta alguna por su parte;

Que mediante inspección realizada por la Dirección Municipal de Tierras, se constata que el lote en cuestión se encuentra ocupado por los señores **MIGUEL CATALDO** y **MAGNOLIA DEL CARMEN CARRILLO CARRILLO**, declarando al inspector interviniente que se encuentran en carácter de cuidadores, dado que el adjudicatario del inmueble se encuentra de viaje por razones familiares;

Que mediante Cédula de Notificación N° 011 de fecha 19 de julio de 2004, se intima a los señores **MIGUEL CATALDO** y **MAGNOLIA DEL CARMEN CARRILLO CARRILLO** a efectos de desocupar dicho lote, propiedad de este Municipio;

Que se reitera la inspección en el Lote en cuestión, constatándose que las personas nombradas precedentemente, siguen ocupando dicho inmueble, sin dar cumplimiento a la Cédula de Notificación


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Nº 011/04;

Que se anexa copia de la Comunicación Nº 005/01 emanada del Concejo Deliberante, en la cual se informa que si bien la autorización de venta fue otorgada en su momento por ese Cuerpo, lleva implícita la facultad del Órgano Ejecutivo de rescindirla para el caso de incumplimiento de las condiciones bajo las cuales se efectuó;

Que el Asesor Legal de la Dirección Municipal de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 435/05), manifiestan no tener objeciones que formular al proyecto de decreto en cuestión;

Que toma intervención la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe Nº 466/05), contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

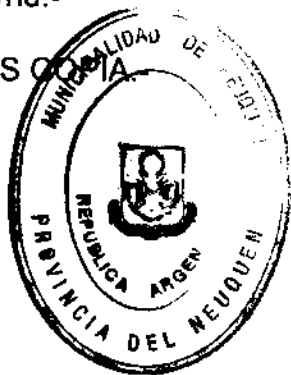
Artículo 1º) DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 14 de la Mza. 14, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-0687, Superficie: 218,52 m², según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Expediente Nº 2756-5912/94, que fueran otorgado mediante Ordenanza Nº 8098, en su Artículo 1º), párrafo 17, a favor del señor **GILBERTO GONZALO JELDRES CID, D.N.I. Nº 92.684.694**, por incumplimiento del Artículo 3º) y 6º) de la citada norma legal y de las Cláusulas 3ª), 4ª), 6ª) y 7ª) del Boleto de Compra-Venta de fecha 07 de diciembre de 1999, dándose por resuelta la venta; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-


Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal Nº 1547 |
| Fecha: 26 / 12 / 05 |